



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y
AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**

APRUEBASE AMPLIACION DE PLAZO.

DECRETO N° 3714 /

QUILLON, 27 NOV 2014'

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
3. La Resolución Exenta N°13.453 de fecha 21 de Octubre de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Resolución de Transferencia de recursos de SUBDERE, PARA FINANCIAR LA ACCIÓN CONCURRENTES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB), denominado **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
4. Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 19.11.2013, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 13.453, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-20-LP13.
6. Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2013.
7. Acta de Evaluación de fecha 12.12.2013.
8. Resolución del Alcalde, de fecha 20.12.2013. Alcaldía de fecha 24.03.2011.

9. Decreto Alcaldicio N°1139, de fecha 24 de Diciembre de 2013, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
10. Decreto Alcaldicio N°818, de fecha 26.09.2013, que DESIGNA al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal Subrogante.
11. La Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Decreto Alcaldicio N°250, aprueba Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
14. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 31.12.2013.
15. Decreto Alcaldicio N° 1.159 que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.01.2014, que otorga 90 días corridos.
17. Informe Técnico El Informe Técnico del Sr. Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna, de fecha 04 de Abril de 2014.
18. Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 07 de Abril de 2014, que Aprueba Paralización de Obras en Forma Parcial.
19. Decreto Alcaldicio N° 365 del 01.07.2009, que DESIGNA Subrogancia en Unidades y Cargos que indican.
20. Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.2013, que DESIGNA al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
21. Anexo de Contrato de fecha 26.08.2014, y Decreto Alcaldicio N°2.592 que aprueba el Anexo de contrato de ejecución de obras, de fecha 05 de Septiembre de 2014.-
22. Decreto Alcaldicio N° 2.750 del 16.09.2014, que LEVANTA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS.
23. Carta Solicitud de la Empresa Constructora e Ingeniería "Los Hualles Ltda."; ingresada a través de la Oficina de Partes, con fecha 20 de Noviembre de 2014, la cual Solicita un Aumento de Plazo de 30 días corridos
24. El Ord.N°151 de fecha 20 de Noviembre de 2014, el cual Informa sobre Proyecto **"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON"**.

25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- En espera para obtener la Autorización de Conexión de las Redes Nuevas a las existentes y a la Recepcion de la Obra, por parte de ESSBIO S.A.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE, AMPLIASE en 30 (treinta) días corridos, a contar del 22 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas, para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON", contratada a la empresa Constructora Los Hualles Ltda., según Decreto Alcaldicio N° 1.159 que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)

NCP/NCP/ncpj.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- C/I. Contratista